

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.400/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Doris CAPPELLI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 01 de Abril de 2007;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal y el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Doris CAPPELLI (C.U.I.L. N° 27-06029875-6-) en el cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, equivalente a DOCE (12) horas cátedra, a partir del 01 de Abril de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – CONDUCCION – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

248



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG